



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00019-00
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADO: MARCO FIDEL ORELLANO HERRERA

Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Mediante proveído de data cinco (05) de Marzo del dos mil dieciocho (2018), por solicitud de la parte demandante esta agencia judicial libró mandamiento de pago en favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra el señor MARCOS FIDEL ORELLANO HERRERA por el capital e intereses, ordenando igualmente en tal oportunidad la notificación de la parte ejecutada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 al 301 del C.G.P.

A la fecha no obra en el paginario constancia procesal que demuestre que la parte ejecutante haya cumplido con la actuación impuesta por esta agencia judicial en la providencia en comento, por lo que sea esta la oportunidad para prevenir a la actora que en avenencia a lo dispuesto por el canon 317 *in fine* dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal que sobre sus hombros recae de notificar a la ejecutada del mandamiento de pago, lo anterior *so pena* de que se tenga por desistida tácitamente la presente actuación, tal como lo establece la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29a842c6303a62b3f84059befcd07ea1105b09c23fe077c1986ee439a22c8e59**
Documento generado en 04/06/2021 12:52:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>